



Convocatoria 845 de 2019

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES - SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL - CALDAS

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 845 de 2019, publica el banco preliminar de propuestas elegibles*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota: La inclusión de una propuesta en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	Estar constituido como persona jurídica con un mínimo de tres (3) años de constitución a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	Mínimo tres (3) años a la fecha de apertura de la convocatoria. Para el caso de uniones temporales o consorcios tres (3) años en promedio promedio de los años de constitución de los integrantes. Para el caso de las Instituciones de Educación Superior deberán presentar el Certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y fotocopia de la Resolución en la que se le otorga la acreditación institucional.
R2	Se deben anexar los soportes según lo indicado en el ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos	Todos los documentos del listado de chequeo son anexados, así como los soportes requeridos en los diferentes anexos y que permitan validar la el cumplimiento de los requisitos.
R3	Tener dentro de su actividad comercial u objeto social la realización de actividades de consultoría y/o asesoría relacionadas con el objetivo de la presente convocatoria	Tener dentro de su actividad comercial u objeto social la realización de actividades de consultoría y/o asesoría relacionadas con el objetivo de la presente convocatoria. Para el caso de las Instituciones de Educación Superior deben contar con una unidad, área, departamento, o similar cuyo objeto sea la realización de actividades de extensión o entrenamiento y/o asesoría. En caso de no contar con ella, señalar la oficina, facultad u otra que sea la encargada.
R4	Contar con al menos tres (3) años de experiencia específica de consultoría y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en al menos veinte (20) empresas. Para ello la entidad deberá presentar los respectivos soportes y la relación de la experiencia según el formato ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente, el cual deberá ser firmado por el representante legal.	Para empresas que se presentan de manera individual e Instituciones de Educación Superior: 3 años y 20 empresas Para consorcios o uniones temporales: 4 años y 50 empresas, que se calcularán como la suma de la experiencia de los miembros del consorcio o unión temporal.
R5	Para el caso de consorcios o uniones temporales: Cumplir con las condiciones establecidas en el ANEXO 5. Condiciones para personas jurídicas constituidas como consorcios o uniones temporales	Corresponde a: - Dichas formas asociativas deberán estar conformadas a la fecha de cierre del proceso, mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará. - participación mínima del 30% de cada miembro para el caso de Uniones Temporales. - El Acta de constitución debe indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y por un (1) año más. - Demás establecidas en el anexo 5. Condiciones para personas jurídicas constituidas como consorcios o uniones temporales
R6	Para el caso de personas jurídicas extranjeras, deberán contar con un apoderado en Colombia.	Para las personas jurídicas extranjeras, estas deben contar con un apoderado en Colombia. Para la validación de este requisito se deberá aportar el respectivo poder y si aplica, su traducción oficial al español.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Experiencia del Equipo	34
Criterio 2	Metodología, Plan de Trabajo y Resultados Esperados	32
Criterio 3	Propuesta de Valor Agregado	7
Criterio 4	Sustentación de la propuesta	22
Criterio 5	Valor de la propuesta económica (Precio)	5
Total		100

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 70 puntos

IV. Colciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el banco preliminar de propuestas elegibles

Lugar en el banco	Razón Social del proponente	Cumplimiento de requisitos							Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación								Elegible preliminar
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	Cumple	Habili- tada	Inhabi- litada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntaje Final	Observaciones del desempate		
1	VICTOR TAMAYO S.A.S	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	X		N/A	23,80	28,60	5,60	19,20	4,51	81,71	N/A	SI	
2	IXL CENTER, INC	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		N/A	22,40	25,00	5,40	20,40	4,51	77,71	N/A	SI	
3	GENIE LATAM S.A.S	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	X		N/A	22,40	26,40	4,40	18,80	4,61	76,61	N/A	SI	
4	CORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	X		N/A	21,00	25,00	4,40	19,40	4,67	74,47	N/A	SI	
5	UT - ZABALA-TECNALIA	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	X		N/A	21,20	26,00	3,60	18,80	4,51	74,11	N/A	SI	
6	IN-NOVA COLOMBIA S A S	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	X		N/A	19,60	18,20	3,60	11,80	4,59	57,79	N/A	NO	
7	UT - UNIVERSIDAD DE MANIZALES - WIRK	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	X		N/A	18,40	17,00	2,60	4,00	5,00	47,00	N/A	NO	
8	CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD-CNP	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	X		N/A	10,40	9,20	1,20	0,00	4,51	25,31	N/A	NO	
N/A	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA SAS - CENSA	SI	SI	NO	NO	N/A	N/A	NO		X	No cumple con la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral 5. Requisitos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO	

* Banco preliminar: Listado de propuestas evaluadas, que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, cumplen requisitos básicos y podrían ingresar al banco definitivo de elegibles, previo agotamiento del periodo de aclaraciones.

Observaciones o notas adicionales:

La presente se firma a los 8 días del mes de Julio de 2019

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Subdirector General (E)

CÓDIGO: M301PR02MO7
VERSIÓN: 03
FECHA: 2017-10-17

Vo.Bo. Director Técnico / responsable de convocatoria